

Tribunal de Cauquenes entregó sentencia a amigos de Martín Larraín

El Ciudadano · 31 de diciembre de 2014

Esta mañana se leyeron las sentencias para los amigos de Martín Larraín por obstrucción a la justicia. Durante la lectura de la jueza Claudia Mora se ratificó la absolución de Larraín y la sentencia para Sebastián Edwards y Sofía Gaete a quienes se les dieron 61 días de presidio menor en su grado mínimo y la multa de 2 UTM. Los imputados no se presentaron al Tribunal de Cauquenes.





Imagen vía Twitter Fiscalía Maule

Tras el fallo del **Tribunal Oral en lo Penal de Caquenes** se absolvió al hijo de **Carlos Larraín** (RN) de los cargos presentados en su contra por la muerte de Hernán Canales: conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte y cuasi delito de homicidio. De ambos cargos fue absuelto pues la justicia no pudo determinar si el atropello ocurrió en la berma o en la ruta, además de que en ese segundo juicio se determinó que Larraín sí habría prestado ayuda a Canales. Más detalles del segundo juicio puedes revisar [aquí](#).

El mismo día, se informó que sus amigos identificados como **Sebastián Edwards** y **Sofía Gaete** enjuiciados por obstrucción a la justicia, recibirían sus sentencias hoy por haber entregado información falsa a Carabineros, ya que estos dijeron que una camioneta blanca había atropellado a Canales. Mentira que dijeron para cubrir

a su amigo Martín. La Fiscalía pidió para ellos 800 días de prisión y 11 UTM de multa.

Sin embargo, hoy se leyó la sentencia para los amigos de Larraín y la sentencia está muy lejos de lo solicitado por la Fiscalía. A la esta lectura que comenzó a las 11:30 horas **no llegaron los acusados y se ratificó la absolucón de Martín Larraín. Mientras que sus amigos fueron condenados por obstrucción a la justicia, figura tras la cual obtuvieron una sentencia de 61 días y el pago de cerca de 80 mil pesos.**

El abogado defensor de Sebastián Edwards confirmó que el joven fue condenado a 61 días de presidio menor en su grado mínimo, además del pago de 2 UTM. El representante no descartó acudir al recurso de nulidad para el cual tiene un plazo de 10 días. Además señaló que «el veredicto nos tomó por sorpresa» y dijo que la sentencia se traduce en que Edwards deberá dar una **«firma mensual en una unidad de gendarmería próxima a su domicilio».**

El Fiscal jefe de Cauquenes **Juan Pablo Pereira** se refirió al esfuerzo de carabineros ya que «gracias al trabajo de ellos se llegó a Martín Larraín» y de no haber sido así **«tendríamos una causa que no sabríamos quién fue el autor».** Pereira dijo que como querellantes revisaran el documento y que los pasos a seguir dependerán de la revisión del fallo, pero descartan un tercer juicio.

Fuente: [El Ciudadano](#)